

DECRETO N° 2042 /

Padre Las Casas, 13 AGO. 2009

VISTOS:

- 1.- El D.A. N° 2810 del 26.12.2008, que aprueba el Presupuesto inicial Municipal de ingresos y gastos para el año 2009.
- 2.- La Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2818 de fecha 31 de Diciembre del 2008, que aprueba el Programa Social denominado "Desarrollo Económico 2009" en el presupuesto de gastos para el año 2009.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 678 de fecha 30 de Marzo del 2009, que efectúa modificaciones presupuestarias en el presupuesto de gastos para el año 2009.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, existe una alta demanda insatisfecha por los agricultores de contar con su sistema de riego propio, para iniciar actividades productivas agrícolas con mayor seguridad al disponer de riego en sus siembras.

DECRETO:

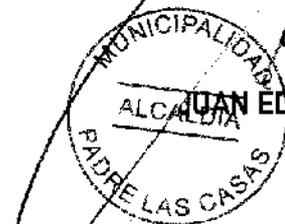
- 1.- **Apruébese** los Términos Técnicos de Referencia, de "Licitación Contratación Servicio a Honorarios de Aforos en fuentes de agua, para la presentación de una cartera de proyectos a concurso de la Ley de Riego", del Proyecto Fomento al Riego 2009, del Proyecto de Inversión Desarrollo Económico 2009.
- 2.- **Desígnese** como Supervisor del Servicio a Don Pedro Doyharcabal Jaque, Director de Desarrollo Comunitario, o quien le reemplace o subrogue.
- 3.- **Impútese** el gasto al ítem 21.04.004 Prestación de Servicios Comunitarios del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

PERIÓDICO ME/CTS.-



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

Distribución:

- Departamento de Administración y Finanzas
- Control Interno
- Asesoría Jurídica
- Dideco
- Desarrollo Económico Rural
- Oficina de Partes